



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 628 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 046-2023/GRJ/ORAF de fecha 18 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte, la empresa CONSORCIO MESIAS. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 479-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 632-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 190-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 432-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín El Reporte N° 590-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 432-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



ORAF	
DOC. N°	9160441
EXP. N°	5851070

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 046-2023/GRJ/ORAF de fecha 18 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte, la empresa CONSORCIO MESIAS, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. INDUSTRIAL N° 32 EN EL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto contractual de S/. 258,390.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de la empresa CONSORCIO MESIAS, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. INDUSTRIAL N° 32 EN EL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad al Contrato N° 046-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 103,356.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 479-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de abril de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **CONSORCIO MESIAS** ha cumplido con la ejecución del tercer entregable por el monto de S/. 103,356.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. INDUSTRIAL N° 32 EN EL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato N° 046-2023/GRJ/ORAF, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, tercer entregable, **por el importe de S/. 103,356.00** Soles, así mismo informa que al citado contratista le corresponde la aplicación de **penalidad por el monto de S/. 1,722.60 Soles**, y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 632-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre



la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO MESIAS.**, por el importe de S/. 103,356.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. INDUSTRIAL N° 32 EN EL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1595, Meta 596, especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 103,356.00 Soles.



Contando con la Opinión Legal N° 190-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 046-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 103,356.00 Soles, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. INDUSTRIAL N° 32 EN EL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a favor del proveedor **CONSORCIO MESIAS**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/ORAF.



Contando con el Reporte N° 432-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de abril de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del **CONSORCIO MESIAS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. INDUSTRIAL N° 32 EN EL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 046-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/.103,356.00 Soles, así mismo el contratista ha incurrido en penalidad por el monto de S/. 1,722.60 Soles.



Contando con el Reporte N° 590-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**, referente al cálculo de penalidades, correspondiente al tercer entregable del Contrato N° 046-2023/GRJ/ORAF y hace la presente aclaración, de acuerdo al Informe N° 72-2025/GRJ/ORAF/OASA, en el que la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, informa que no corresponde aplicación de penalidad por mora, pero si por retraso en la presentación por un monto de S/. 1,722.60 Soles.

Contando con el Reporte N° 432-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de

reconocimiento de deuda que corresponde al CONTRATO N° 046-2023/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. INDUSTRIAL N° 32 EN EL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 103,356.00 Soles, tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: de **CONSORCIO MESIAS.**, con RUC N° 20611406798, cumplió con entregar el servicio de acuerdo a lo previsto en el CONTRATO N° 046-2023/GRJ/ORAF, sin embargo incurre en penalidad por retraso en la entrega del servicio por el monto de S/. 1,722.60 Soles, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 596, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 103,356.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 1,722.60 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1595.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del **CONSORCIO MESIAS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. INDUSTRIAL N° 32 EN EL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 046-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/.103,356.00 Soles, así mismo el contratista ha incurrido en penalidad por el monto de S/. 1,722.60 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO MESIAS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. INDUSTRIAL N° 32 EN EL DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 046-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/.103,356.00 (Ciento Tres Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), así mismo el contratista ha incurrido en penalidad por el monto de S/. 1,722.60 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 596





FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3.1
 MONTO : S/ 103,356.00 Soles
 PENALIDAD : S/. 1,722.60
 C.P. NOTA N° 1595



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten Signature]

 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *[Handwritten Signature]* 23 MAY 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL